Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ADENDA Nº 02

Naranjal, 04 de octubre de 2021.-

REF.: LCD Nº 11/2.021 "ALQUILER DE HORAS MAQUINAS" Con I.D N° 399.994

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN EN LAS BASES CONSURSALES:

INFORMACION EN EL SICP

- Se modifica en el SICP lugar de consulta

DONDE DICE

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*Alquiler de retroexcavadora*	***Potencia mínima 5.000 kg*** ***Peso mínimo: 15.000 kg.***

DEBE DECIR

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*Alquiler de retroexcavadora*	***Potencia mínima 5.000 kg*** ***Peso mínimo: 15.000 kg*** ***Potencia de motor : 95 HP***

- Los trabajos a ser realizados con la maquina es de : Levantamiento de caminos, cargamento de tierra, cargamento de ripio, limpieza de camino.
- Serán realizados en los tramos afectados por el Distrito de Naranjal.
- La provisión del combustible será responsabilidad del Contratista.
- Autorización a conductores de la contratista a cargo del proveedor, por

Eliza Barboza
Responsable de UOC

escribanía

- En caso que existiera algún desperfecto mecánico durante el servicio del vehículo, el proveedor se hará responsable de la reparación del mismo. Si la reparación trasciende un plazo mayor a 24 horas, será responsabilidad del proveedor el reemplazo del mismo, sin afectar el desarrollo normal de los trabajos previstos por la Municipalidad de Naranjal.
- El resguardo de los vehículos al final de la jornada laboral correrá por cuenta del Contratista.
- Si alguno de los vehículos sufriera algún siniestro, será responsabilidad del proveedor.
- Los vehículos no deberán contar con ningún desperfecto mecánico.
- La Contratante podrá realizar una inspección técnica en el taller que desee para verificar el cumplimiento de lo exigido en las especificaciones técnicas antes de realizar la adjudicación.
- En caso de incumplimiento de algún ítem, el taller donde realizo las verificaciones emitirá un dictamen.
- El gasto de la verificación correrá por cuenta de la Municipalidad de Naranjal.

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN LA PRESENTE ADENDA QUEDAN INALTERABLES.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Elizabeth Barboza
Responsable de UOC